



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON
ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 1257

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2201 del 24.03.2022 que nombra docente a contrata de don Antonio Hernandez Rodriguez por 01 hora cronológica semanal en la Escuela Nebuco desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023.

CONSIDERANDO:

- a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decisión de la autoridad edilicia.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023.
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 04 horas cronológicas en la Escuela Los Coligues conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA LOS COLIGUES |
| NOMBRE | : ANTONIO DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ |
| RUN | : 12.187.180-7 |
| TITULO | : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA |
| JORNADA | : 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS | : 03 HORAS BASICA PIE : 01 HORA BASICA GENERAL |
| FECHA | : DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024 |
| ORIGEN DE VACANTES | : NECESIDADES DE PERSONAL – PADEM 2023 |
| CARGO PARALELO | : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DECRETO N° 336 DEL 17.08.2004 |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).